Naciones Unidas S/PV.3363



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3363[a] sesión

Jueves 14 de abril de 1994, a las 19.30 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Keating	(Nueva Zelandia)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yan
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Pedauye
	Estados Unidos de América	Sr. Boardman
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

Acuerdo firmado el 4 de abril de 1994 entre los Gobiernos del Chad y de la Jamahiriya Arabe Libia sobre las modalidades prácticas de ejecución del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 3 de febrero de 1994

Carta de fecha 6 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/1994/402)

Carta de fecha 13 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/1994/424)

Carta de fecha 13 de abril de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1994/432)

94-85411 (S)

Este documento contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 19.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Acuerdo firmado el 4 de abril de 1994 entre los Gobiernos del Chad y de la Jamahiriya Arabe Libia sobre las modalidades prácticas de ejecución del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 3 de febrero de 1994

Carta de fecha 6 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/1994/402)

Carta de fecha 13 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/1994/424)

Carta de fecha 13 de abril de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1994/432)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/1994/402, carta de fecha 6 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas; S/1994/424, carta de fecha 13 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas; y S/1994/432, carta de fecha 13 de abril de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1994/433, que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas del Consejo celebradas con anterioridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Brasil, China, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Rwanda, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 910 (1994).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.